



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ELIAS MANUEL ELJADUE ISAZA				IDENTIFICACIÓN			
CIUDAD	BOGOTA D.C.	FECHA	26 de Diciembre de 2025	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	11.063.940	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Trasv. 781 # 41D-15 sur				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7470577 de 3 Febrero de 2025.					
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO							
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x			RESPONSABLES			
GESTIÓN DE TIC		NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA			
		JEISON DANILO RINCON CASTRO					
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		EDGAR ARTURO ALARCÓN HERNANDEZ					
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		ALIX JOHANA USCATEGUI CIENDUA					
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.					
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		JORGE EMILIO BETANCOURT VARGAS					
CONTABILIDAD		ZAMIR MOLANO					
TESORERIA		MIGUEL ANGEL LOPEZ QUIROGA					
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		ALIX JOHANA USCATEGUI CIENDUA					
BIBLIOTECA		DIEGO SEBASTIAN SARMIENTO MORENO					
SUPERVISOR DE CONTRATO		ALIX JOHANA USCATEGUI CIENDUA					
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)							
OTROS :							
						Firma del Contratista	

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ELJADUE ISAZA ELIAS MANUEL identificado(a) con CC. 11063940 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2025 a las 16:20:50

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.